

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

34947 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0280/2021, con destino a riego, en el término municipal de El Pego (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Hilario Riesco, S.C. (J49225584) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de El Pego (Zamora), por un volumen máximo anual de 57.795,27 m³, un caudal máximo instantáneo de 19,57 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,71 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 17 de noviembre de 2023, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Hilario Riesco, S.C. (J49225584)

Tipo de uso: Riego de 10,3077 ha de cultivos herbáceos.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 57.795,27

Volumen máximo mensual (m³): 20.553,25

Caudal máximo instantáneo (l/s): 19,57

Caudal medio equivalente (l/s): 3,71

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400048 -Los Arenales-Tierra del Vino

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035

Observación: Se procederá a sellar debida y completamente el sondeo sito en la parcela 307 del polígono 1 del término municipal de El Pego (Zamora), relativo al aprovechamiento PC-ZA-146-023, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado (art.188 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones

de Concesión).

Valladolid, 17 de noviembre de 2023.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A230044603-1